O diligion	FORMATO PAGARE	-ORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	ADOS
Enmennes	Documento Controlado	Original:21/12/2016 V	Versión: 01
Inde Property	FR- GFCT -01	Actualización:// Pá	Página 2 de
AUTORIZACIÓN PARA CONS SU	NSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES	JIEN
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Nombres: コロチャン・ストン・ストン・ストン・ストン・ストン・ストン・ストン・ストン・ストン・スト	suscribir pagare y carta de instruce	ciones:	
Cedula de ciudadanía: 🕓 🖒 ५५५५५६५	4364		
Estado Civil: UNICA LIBIR			
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	Espes	0	
Dirección: CIV 3B 44-1			
Tentrioder independing (profesion)			
Habajador independiente (profesion u ondo): Dirección:	J.OIICO):		
Telefono(s):			
del crédito solicitado, para: A. Consultar, en cualquier tiem como deudor, mi capacidad B. Reportar a las centrales de l como sobre el incumplimien patrimonial de tal forma que desembeño como deudor de	JEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea e so solicitado, para: Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para c como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actudesembello como de udor descués de baber critado y procesado diverse datos, dellas paras of	 EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor desember critzado y procesado diversos datos útilas para obtanza una información y procesado diversos datos útilas para obtanza una información y procesado diversos datos útilas para obtanza una información y procesado diversos datos útilas para obtanza una información y procesado diversos datos útilas para obtanza una información y procesado diversos datos útilas para obtanza una información y procesado diversos datos útilas para obtanza una información y procesado diversos datos útilas para obtanza una información y procesado diversos datos útilas para obtanza una información y procesado diversos datos útilas para obtanza de mi 	el acreedor desempeño to oportuno e contenido xacta de mi
significativa. C. Enviar la información menca SUPERFINANCIERA o las estas puedan tratarla, analiz D. Conservar, tanto en (la entid necesario señalado en sus re E. Suministrar a las centrales de a mis relaciones comerciales registros públicos, bases de	significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigils estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas act, necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes d a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo ha registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	nedio de la l fin de que e el periodo atenuantes consten en
La autorización anterior no me impedi es veras, completa, exacta y ecualizac rectificación y a que se informa sobr obligación de indicarme, cuando yo lo p de mi petición.	irá ejercer mi derecho a corrobora da, y en caso de que no lo sea, a re las correcciones efectuadas. Ta pida, quien consulto mi historia de o	La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.	uministrada a exigir su ación de la s anteriores
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a la para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de públicas competentes el cumplimiento de mis debere mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.	(la entidad) y a las centrales de infr ar los riesgos de concederme un cr o de mis deberes constitucionales lusiones de ellas.	La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.	nencionada autoridades s y derivar,
Declaro haber leído cuidadosamente el sus alcances y sus implicaciones.	l contenido de esta cláusula y habe	Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberia comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.	ıal entiendo
Nombres JOSE Grandlo	se better barêt		
CC: 10541244364			
Firms.			



nde man Documento Controlado **FORMATO PAGARE** FR-GFCT-01 **PARA PACIENTES** Original:21/12/2016 Actualización: HOSPITALIZADOS Página 1 de 2 Versión: 01

PAGARE No.	1
094	

Volumentine The Design Don ton
(s), declaramos: PI
CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor,
por la cantidad de:Por
capital:Por
intereses de plazo:Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:Por
otros gastos:Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden,
o al tenedor de este pagare, el día de del año SEGUNDO:
que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar
de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de
anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso
de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por
mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

Firma(s):

pagaré

será llenado por el

acreedor, de

conformidad y/o .

de

la carta

de

instrucciones,

que se

suscribe

hoy

Bogotá D.C.,			-	, åe		
yo/nosotros,				y/o		
identificado(s)	como aparece	al pie de nue	stras firmas, a	utorizamos a	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al	CONSORCIO y/o al
INSTITUTO N	ACIONAL DE	DEMENCIAS E	MANUEL S.A.	S., y/o EMM	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	REHABILITACION Y
HABILITACIO	N INFANTIL	S.A.S para	llenar los	espacios er	HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el	distinguido con e
No.		que en la fe	echa hemos sus	scrito a favor c	que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al	. CONSORCIO y/o al
INSTITUTO N	JACIONAL DE	DEMENCIAS E	EMANUEL S.A	.S., y/o EMM	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	REHABILITACION Y
HABILITACIO	HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	.A.S conforme	con las siguient	es instruccione	5 .	

- <u>:-</u> El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos ingreso con fecha -10-60
- $\tilde{\alpha} \stackrel{.}{\sim}$
- Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.

ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a

Firma paciente:	Nombre del paciente:
C.C.: de	
Se bailon	Nombre del responsable: Jose Osus (les Galde)
つつ・1 みのごり へご くりつ	